

RESUMEN a Tener en Cuenta sobre EMPLEADA/OS DE HOGAR EXTERNAS

Antes de contratar a una empleada de hogar, es fundamental conocer las **Condiciones Laborales de las Empleadas de Hogar**, durante la entrevista habrá preguntas referentes al salario, días de descanso, etc..

-Salario: En el 2020 se aplica una subida salarial al salario mínimo interprofesional quedando en 950€ mensuales en 14 pagas.

-Si las pagas se prorratean mensualmente en el salario será una prorrata de 158,33 €/mes

-Por lo tanto para una jornada completa de 8 horas diarias (40 horas semanales) será de:

****Salario mínimo 950€ + 158,33€ (prorrata pagas) = 1.108,33 €/mes** (pagas incluidas)

*Para una media jornada (20 horas semanales/ media jornada) será a partir de = 555€/mes

***Salario por horas 2020** Precio/hora mínimo desde 7,43 €/hora (más seguro social correspondiente).

*Salario mínimo diario 2020: De 31,66 €/día

Tabla orientativa de salarios en función de horas trabajadas y salario mínimo interprofesional:

Horas a la Semana Tabla salario 2020	Salario mínimo con pagas incluidas 12 pagas	Salario mínimo con pagas aparte 14 pagas	Total salario anual 2020
40 8 h/día	1.108,33 €/mes	950 €/mes	13.300 €
35 7 h/día	969,79	831,25	
30 6 h/día	831,25	712,50	
25 5 h/día	692,71	593,75	
20 4 h/día	554,17	475,00	
15 *	415,62	356,25	
10 *			

* Menos de 15 horas semanales se establece salario a precio/hora 7,43 €/hora

-Seguridad Social: El seguro social del hogar tiene un régimen especial de empleadas de hogar, que se agrupa en tramos de cotización en función del salario que perciba. Hay que tener en cuenta que a la tabla le hay que descontar si procede el 20% de bonificación que la S.Social está aplicando para fomentar la contratación de hogar. Para familias numerosas permanece bonificación del 45%

BASES DE COTIZACIÓN 2020									
Tramo	Retribución Mensual	Base Cotiz.	Empleador		Empleado	Cuota sin reducción	Reducción del 20%	Cuota total con reducción	Familia numerosa reducción 45%
			CC	CT					
1	Hasta 240,00	206,00	48,62	3,09	9,68	61,39	9,72	51,71	21,88
2	Desde 240,01 hasta 375,00	340,00	80,24	5,10	15,98	101,32	16,05	85,34	36,11
3	Desde 375,01 hasta 510,00	474,00	111,86	7,11	22,28	141,25	22,37	118,97	50,34
4	Desde 510,01 hasta 645,00	608,00	143,49	9,12	28,58	181,18	28,70	152,61	64,57
5	Desde 645,01 hasta 780,00	743,00	175,35	11,15	34,92	221,41	35,07	186,40	78,91
6	Desde 780,01 hasta 914,00	877,00	206,97	13,16	41,22	261,35	41,39	220,13	93,14
7	Desde 914,00 hasta 1.050,00	1.050,00	247,80	15,75	49,35	312,90	49,56	263,55	111,51
8	Desde 1.050,01 hasta 1.144,00	1.097,00	258,89	16,46	51,56	326,91	51,78	275,35	116,50
9	Desde 1.144,01 hasta 1.294,00	1.232,00	290,75	18,48	57,90	367,14	58,15	309,23	130,84
10	Desde 1.291,01	1.294,01	305,39	19,41	60,82	385,61	61,08	324,80	137,42

-Festivos: Las condiciones laborales del hogar recogen los 14 festivos anuales del calendario laboral, que se puede negociar entre las partes si los descansan o si lo trabajan y lo cobran aparte del salario.

-Vacaciones: Disponen de 30 días de vacaciones anuales de los cuales al menos 15 días deben ser consecutivos y los otros 15 a concertar. Deben ser comunicadas y concertadas con al menos 2 meses de antelación o aviso.

*En trabajos de menos de 15 horas semanales las vacaciones van prorrateadas en el precio/hora.